

Secretario Municipal

Decreto 50 67/91.

Seito.

Sea peticion del "85º aniversario" de la fundacion de  
Villa de Sasubamp, y.

Considerandos:

Que se debe prestar homenaje a quienes fueron de  
fundadores, cuyos restos descansan en el Cementerio municipi-  
pal.

Que por lo tanto dicho lugar, forma parte de la  
Historia de nuestro pueblo.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la mu-  
nicipalidad de Villa de Sasubamp.

Decreto.

Art. 1º) - Declarar Lugar Histórico el predio ubicado en el Ceme-  
terio Municipal donde descansan los restos de la fami-  
lia Sasubamp.

Art. 20). Registras, para a consen y archivar -  
Hassenkamp, 23 de Agosto del 1911

*[Handwritten signature in blue ink]*

OMAR A. GOMEZ PACHECO  
Secretario Municipal



*[Handwritten signature in black ink]*

RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL